

Vales para Alimentos, Asistencia en Efectivo, y Asistencia Temporal para Familias Necesitadas

Los estudiantes miembros de su familia acreditados para beneficios de Vales para Alimentos están directamente certificados para recibir comidas gratis. Se enviará una carta al jefe de familia diciendo que estos estudiantes están aprobados para las comidas gratis. Si usted quiere verificar que ocurrió la certificación directa, comuníquese con el Director de Servicios de Alimentos en la escuela o a la Oficina de Alimentos al 225-4708.

Si usted tiene un número de caso "Pendiente" del Departamento de Seguridad Económica o un estudiante miembro de su familia no está aprobado para su beneficio de Vales para Alimentos, usted debe llenar una solicitud en blanco y solicitar usando ingresos. El estatus pendiente no puede usarse para calificar para comidas gratis o a precio reducido.

Los estudiantes en su familia califican para comidas gratis si son parte de su aprobación para recibir beneficios de Cash Assistance (*ayuda en efectivo*) (CA), o Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Ponga en una lista los nombres de sus estudiantes en la solicitud, seleccione el tipo de asistencia federal y escriba el número de caso.

Nuevos Estudiantes del Kinder

Si usted envió una solicitud el pasado ciclo escolar pidiendo la elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido, basada en los ingresos de su familia y sus niños que asistían a la escuela fueron aprobados para las comidas gratis o a precio reducido, su nuevo estudiante del Kinder puede recibir el mismo beneficio de alimentos durante los primeros treinta días del ciclo escolar o hasta que se presente una solicitud por el año escolar actual y se determine la elegibilidad. Cuando usted reciba su solicitud pre-impresa, añada al estudiante del Kinder recién inscrito.

La Certificación Directa del Programa de Vales para Alimentos no puede aplicar automáticamente a un nuevo estudiante del Kinder. El nuevo estudiante del Kinder debe estar aprobado para los Vales para Alimentos. Si el nuevo estudiante del Kinder no está acreditado para los Vales para Alimentos, deberá someterse a una solicitud para la familia basada en ingresos, para determinar la elegibilidad para comidas gratis.

Mesa Directiva de TUSD: Judy Burns, Presidente; Dr. Mark Stegeman, Secretaria; Bruce Burke; Miguel Cuevas; y Adelita Grijalva
Superintendente: Dr. Elizabherh Celania-Fagen



Consejos Rápidos Para Completar una Solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido

Si ustedes tienen cualesquier preguntas acerca de cómo hacer la solicitud para los beneficios de las comidas, por favor comuníquense a la TUSD Food Services Department Federal Meals Program Office al 225-4708.

Nuevo en el Distrito
No Calificaba el Año Pasado
Calificaba el Año Pasado para Comidas Gratis o a Precio Reducido
Escuela Diferente
Elegibilidad Categórica
Certificación Directa
Nuevo estudiante del Kinder

Las solicitudes son para toda la **Familia**. Por favor envíe solamente una por familia. Múltiples solicitudes si no están llenadas exactamente, pueden afectar la elegibilidad de todos los niños listados en la familia en la solicitud original. También retrasa el tiempo de procesado para determinar y comunicar la elegibilidad para todos los solicitantes.

La elegibilidad para el beneficio de comida se determina para todo el año escolar. Si sus ingresos han cambiado o su familia ha cambiado durante el año escolar y usted siente que este cambio lo calificará para un beneficio de comida diferente, por favor comuníquese con el Director de Servicios de Alimentos para recibir una nueva solicitud.



Food Services Department
2150 E 15th Street, Tucson, AZ 85719
520-225-4700

El Distrito Escolar Unificado de Tucón no discrimina en base a raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, religión, o incapacidad en la admisión o el acceso a, o el trato o el empleo en, sus programas. Las preguntas con respecto a Título VI, Título VII, Título IX, Sección 504, y Ley de Norteamericanos con Discapacidades pueden ser referidas al Oficial de Acatamiento de EEO, 1010 E. 10th Street Tucson, Arizona 85719, (520) 225-6442, o a la oficina para los Derechos Civiles Departamento de Educación del Este de los EE.UU., 1244 Speer Boulevard, Denver, Colorado 80204.

Nuevos Estudiantes en TUSD

Si su niño/a fue inscrito recientemente en una escuela del Distrito Escolar Unificado de Tucson, recoja una solicitud para comidas gratis o a precio reducido del director de Servicios de Alimentos en su escuela o la oficina de la escuela durante la Inscripción o en cualquier momento. Llene solamente una solicitud para todos sus niños aunque podrían estar en escuelas diferentes. Entregue su solicitud al Director de Servicios de Alimentos en una de las escuelas a las que sus niños asisten. Usted necesitará pagar las comidas para su niño/a hasta que la solicitud sea examinada y se determine la elegibilidad. Usted recibirá notificación por correo sobre la aprobación o la negación del beneficio de comida. **Firme y feche su solicitud.**

No Calificaba el Año Pasado

Las familias que no son nuevas al Distrito pero que no solicitaron o recibieron beneficios de comida el año pasado, recibirán una solicitud en blanco ya sea por correo o enviada a casa con uno de los estudiantes de su familia. Examine la tabla de las Pautas de Ingresos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), proporcionada con la solicitud de comidas gratis o a precio reducido. Si usted siente que los ingresos de su familia igualan o son menos que los de la tabla para el tamaño de su familia, por favor solicite beneficios de comida gratis o a precio reducido.

****Incluso si usted siente que usted no usaría el beneficio de comida, los porcentajes de estudiantes elegibles para estos beneficios en el Distrito y en una escuela, se usan para determinar el dinero recibido para otros programas o subvenciones. Los ejemplos son Title I, financiamiento de e-rate, y muchas subvenciones. ***
Por Favor Aplique*

Estudiantes que Regresan

La elegibilidad de sus niños del ciclo escolar pasado, puede usarse hasta el 28 de septiembre de 2009, hasta que se someta una solicitud para el ciclo escolar 2009-2010 y se determine la elegibilidad del beneficio de comida. La determinación del beneficio es por el año escolar a menos que usted presente una nueva solicitud.

El Director de Servicios de Alimentos tendrá una lista maestra identificando a estudiantes que se les está enviando una solicitud de familia, pre-impresa /parcialmente completada o que han sido directamente certificados por medio de

combinar con el Programa de Vales para Alimentos del Departamento de Seguridad Económica.

Una solicitud para el Ciclo Escolar 2009-2010 será enviada a casa con el miembro más pequeño de su familia que fue puesto en una lista en la solicitud del año pasado. Las solicitudes serán pre-impresas con los miembros de familia del año pasado, la escuela para cada estudiante enumerado el año pasado, y jefe de familia del año pasado con su número de Seguro Social listado en la solicitud del año pasado. Por favor actualice la sección de ingresos y **actualice cualquier información que fue pre-impresa.** Si usted fue un participante en el Programa de Distribución de Comida en las Reservaciones Indias (FDPIR) el año pasado, verifique que la información esté correcta en la solicitud pre-impresa y devuélvala con su carta de la agencia aprobatoria. Devuelva la solicitud con el estudiante que la llevó a casa o directamente al director de Servicios de Alimentos en la escuela de donde se envió la solicitud a casa. **Firme y feche su solicitud.**

Si se perdiera la solicitud pre-impresa de familia, por favor comuníquese con el Director de Servicios de Alimentos en la escuela donde asiste a la escuela el estudiante más joven de la familia, y pida un duplicado de la solicitud pre-impresa de familia o una solicitud en blanco.

Las solicitudes basadas en ingresos deben tener una casilla marcada que indique que el jefe de familia no tiene número de seguro social o la sección del número del seguro social debe ser completada. El dejar la casilla para indicar la falta del número del seguro social en blanco retrasa el proceso de la solicitud. No puede ser considerada para elegibilidad hasta que esta información esté completa.

Trasladándose a Otra Escuela Dentro de TUSD

La elegibilidad de un estudiante automáticamente se transfiere a otra escuela dentro de TUSD. Para asegurarse que no hay ninguna interrupción en el servicio, avise al director de Servicios de Alimentos en la nueva escuela sobre la transferencia.

Elegibilidad Categórica

La elegibilidad para niños sin hogar, inmigrantes y fugitivos debe determinarse para cada estudiante individual, cada año. Marque la casilla correcta y presente la solicitud o comuníquese con el Enlace sin Hogar al 225-6400